



Gobierno de Entre Ríos

3104

RESOLUCION N° M.S.-
RU N° 2.489.593

PARANA, 28 JUL 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la compra urgente de TRES (03) KITS de Distribuciones, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria – Resolución N° 633/20 MS – Decreto N° 361/20 MS - (Art. 1° - DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) y sus prorrogas DCNU – 167/21 PEN y Decreto N° 304/21 MS y Resolución N° 4693/20 MS; y

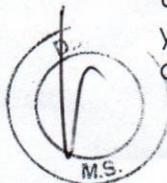
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota fundamentando dicha compra, la cual está destinada a las Ambulancias FIAT DUCATO – Dominio NSE 232 y CITROEN JUMPER – Dominio MNO 301, afectadas patrimonialmente a la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS y el Vehículo RENAULT KANGOO – Dominio LAG 477, afectado patrimonialmente a la SECRETARIA DE LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES y prestando funciones en la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS, realizando traslados de pacientes fuera y dentro de la Provincia, traslados de pacientes sin cobertura social, contabilizándose unos 1.200 anuales (100 por mes), las ambulancias recorren 5.000 km semanales aproximadamente;

Que el DEPARTAMENTO AUTOMOTORES de este MINISTERIO, como así también la DIRECCION DE AUTOMOTORES M.G.y J., han tomado la debida intervención;

Que a fs. 56 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, informa que se solicitó presupuesto a DIEZ (10) firmas del rubro, de las cuales presentaron sus ofertas DOS (02) de ellas, siendo las mismas: MECANICA DORREGO de Palavecino Ricardo Omar y REPUESTOS DEL LITORAL S.H. de Marcoff Carlos y Seigorman Dora;

Que a fs. 58 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la Firma MECANICA DORREGO de Palavecino Ricardo Omar, por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado – **Reglón N° 01:** UN (01) KIT DE DISTRIBUCION, compuesto por UNA (01) Correa de Distribución, UN (01) Tensor Fijo de Distribución, UN (01) Tensor Móvil de Distribución y UNA (01) Bomba de Agua, Marca de la correa y los tensores CONTITECH, Marca de la Bomba FULP 2000, a un precio unitario y total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400,00) y UN (01) Servicio para el cambio de los repuestos (Mano de Obra) por un precio unitario y total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), ascendiendo el monto total adjudicado a PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 46.400,00) – **Reglón N° 02:** UN (01) KIT DE DISTRIBUCION, compuesto por UNA (01) Correa de Distribución, UN (01) Tensor Fijo de Distribución, UN (01) Tensor Móvil de Distribución y UNA (01) Bomba de Agua, Marca de la correa y los tensores CONTITECH, Marca de la Bomba FULP 2000, a un precio unitario y total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400,00) y UN (01) Servicio para el





Gobierno de Entre Ríos

3104

RESOLUCION N° M.S.-
RU N° 2.489.593

cambio de los repuestos (Mano de Obra) por un precio unitario y total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), ascendiendo el monto total adjudicado a PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 46.400,00) – **Renglón N° 03:** UN (01) KIT DE DISTRIBUCION, compuesto por UNA (01) Correa de Distribución, UN (01) Tensor Fijo de Distribución, UN (01) Tensor Móvil de Distribución y UNA (01) Bomba de Agua, Marca de la correa y los tensores HUTCHINSON, Marca de la Bomba FULP 2000, a un precio unitario y total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 16.635,00) y UN (01) Servicio para el cambio de los repuestos (Mano de Obra) por un precio unitario y total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), ascendiendo el monto total adjudicado a PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 28.635,00);

Que el DEPARTAMENTO AUTOMOTORES de este MINISTERIO, y la DIRECCION DE AUTOMOTORES M.G.y J., han tomado la debida intervención;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 27º - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículo 132º - Inciso b) - Artículos 133º y 142º - Inciso 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Resolución N° 633/20 MS – Artículo 3º - DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE – Decreto N° 361/20 MS – Artículo 9º - Decreto N° 368/20 GOB – Decreto N° 495/20 GOB, prorrogado por Decreto N° 602/20 GOB, Decreto N° 663/20 GOB y Decreto N°728/20 GOB y Decreto N° 601/20 MS – Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS – Decreto N° 854/21 MS y Decreto N° 2581/20 MS y Decreto N° 1167/21 MS y concordantes;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la adquisición de TRES (03) KITS de





Gobierno de Entre Ríos

3104

RESOLUCION N°
RU N° 2.489.593

M.S.-

Distribuciones destinados a las Ambulancias FIAT DUCATO – Dominio NSE 232 y CITROEN JUMPER – Dominio MNO 301, afectadas patrimonialmente a la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS y el Vehículo RENAULT KANGOO – Dominio LAG 477, afectado patrimonialmente a la SECRETARIA DE LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES y prestando funciones en la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS, realizando traslados de pacientes fuera y dentro de la Provincia, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria Resolución N° 633/20 MS – Decreto N° 361/20 MS - (Art. 1° - DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) y sus prorrogas DCNU – 167/21 PEN y Decreto N° 304/21 MS y Resolución N° 4693/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma MECANICA DORREGO de Palavecino Ricardo Omar – CUIT N° 20-10499218-9, por un importe de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 121.435,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

* a la Firma MECANICA DORREGO de Palavecino Ricardo Omar
CUIT N° 20-10499218-9

Renglón N° 01: UN (01) KIT DE DISTRIBUCION, compuesto por
UNA (01) Correa de Distribución, UN (01) Tensor Fijo de Distribución,
UN (01) Tensor Móvil de Distribución y UNA (01) Bomba de Agua,
Marca de la correa y los tensores CONTITECH,
Marca de la Bomba FULP 2000..... \$ 28.400,00.-

UN (01) Servicio para el cambio de los repuestos
(Mano de Obra)..... \$ 18.000,00.-

Subtotal..... \$ 46.400,00.-

Renglón N° 02: UN (01) KIT DE DISTRIBUCION, compuesto por
UNA (01) Correa de Distribución, UN (01) Tensor Fijo de Distribución,
UN (01) Tensor Móvil de Distribución y UNA (01) Bomba de Agua,
Marca de la correa y los tensores CONTITECH,
Marca de la Bomba FULP 2000..... \$ 28.400,00.-

UN (01) Servicio para el cambio de los repuestos
(Mano de Obra)..... \$ 18.000,00.-

Subtotal..... \$ 46.400,00.-

Renglón N° 03: UN (01) KIT DE DISTRIBUCION, compuesto por
UNA (01) Correa de Distribución, UN (01) Tensor Fijo de Distribución,
UN (01) Tensor Móvil de Distribución y UNA (01) Bomba de Agua,
Marca de la correa y los tensores HUTCHINSON,
Marca de la Bomba FULP 2000..... \$ 16.635,00.-





Gobierno de Entre Ríos

3104

RESOLUCION N° M.S.-
RU N° 2.489.593

UN (01) Servicio para el cambio de los repuestos (Mano de Obra).....	\$ 12.000,00.-
Subtotal.....	\$ 28.635,00.-
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....	\$ 121.435,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -
FF 11 -SF 0001 -I 3/2 -PR 3/9 -PA 2/6 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma MECANICA DORREGO de Palavecino Ricardo Omar - CUIT N° 20-10499218-9, por un monto de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 121.435,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DEPARTAMENTO AUTOMOTORES y la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS, todos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-

